



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

DEPORTES

33º Trofeo Diputación de Fútbol Sala Masculino.

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “33º Trofeo Diputación de Fútbol Sala Masculino”, de acuerdo a las siguientes:

BASES

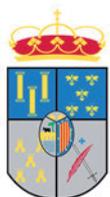
1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES:

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

2ª.- NORMATIVA:

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establece una única categoría absoluta.
- Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Un mínimo de cinco jugadores inscritos, deberán haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los jugadores no podrán tener suscrita licencia con la Real Federación de Fútbol (en ninguna de sus modalidades deportivas), durante la temporada 2017-18.
- Los equipos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, pudiéndose compensar, sólo hasta el día 31 de diciembre de 2017, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadores en total. Después de ese periodo únicamente se admitirá nuevas incorporaciones en aquellos casos que sean admitidos por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva.
- Para la incorporación de nuevos jugadores será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca.
- El reglamento por el que se regirá la competición será el de la Liga Nacional de Fútbol Sala.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por su propia normativa y su reglamento interno.
- El Comité Provincial de Disciplina Deportiva podrá rechazar la participación de aquellos jugadores que hayan tenido sanciones disciplinarias y/o conductas inadecuadas en temporadas anteriores.



- En dicha solicitud, se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, cumplimentado en todos sus extremos, debiendo ser firmada por el Alcalde o Concejal, figurando el sello del Ayuntamiento
- Los jugadores sólo podrán jugar en un equipo dentro de la misma competición.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización paterna para los casos que se recogen en la siguiente norma.
- Si el equipo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización paterna conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Se presentará solicitud de admisión, conforme al modelo que se adjunta, que deberá presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca o en cualquiera de sus Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción.

4ª.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción de CIEN EUROS (100,00 €) por equipo inscrito, que deberá abonarse una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la organización, en la cuenta que la Diputación de Salamanca mantiene con CAJA ESPAÑA DUERO, número ES 20 2108 2200 4000 3004 0502. En el momento de realizar el ingreso se indicará el concepto "Trofeo Diputación fútbol sala masculino" así como el nombre del delegado y de la localidad por la que se formaliza la inscripción. El resguardo de pago deberá presentarse antes del 13 de octubre de 2017 en la Sección de Deportes. El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, sólo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del equipo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el "Trofeo", solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de la devolución.



5ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 2 de octubre de 2017.

6ª.- COMPETICIÓN:

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los equipos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, otros equipos. Se creará un comité de competición que se reservará el derecho de admisión de un equipo si su actitud no fuera la correcta en la competición.

7ª.- ARBITRAJES:

La organización dispondrá de los árbitros necesarios para la celebración de los encuentros programados.

8ª.- SEGURO DEPORTIVO:

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, y en caso de urgencia, en el más próximo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 21 de agosto de 2017.–El Presidente, Fco. Javier Iglesias García.

33º TROFEO DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA MASCULINO

SOLICITUD

D./Dª., en nombre y representación del equipo de la localidad de, (Salamanca), queda enterado/a de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva 33º TROFEO DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA MASCULINO, por la presente declaro:

1º.- Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.

2º.- Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaño la siguiente relación de participantes:



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR	DNI	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

INSTALACIÓN DEPORTIVA: _____

COLORCAMISetas: _____, COLORRESERVA: _____

DELEGADO/A (nombre y apellidos) _____

TELÉFONO.: _____ TLF. MÓVIL: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

En _____, a ____ de _____ de 2017.

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A .

(Firma y sello del Ayuntamiento)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.